

**INSTRUCTIVO POBLACIÓN FACULTADA PARA SER CANDIDATOS Y PARA PARTICIPAR CON SU VOTO EN LAS  
ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y COMITÉS AÑO 2022**

<b>REPRESENTACIÓN</b>	<b>REQUISITO PARA SER CANDIDATO</b>	<b>POBLACIÓN FACULTADA PARA VOTAR</b>
Un Representante de los Directores de Departamento y Programa ante el Consejo Académico	Un Director de programa elegido entre y por los directores de un programa y departamento	Elegido entre y por los directores de un programa y departamento
Un Representante de las Directivas Académicas ante Comité Electoral	Un representante de las Directivas Académicas, elegido por votación de entre ellos. Entendiéndose por tales: el Vicerrector Académico, la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión, los Decanos, los Directores de Escuela, los Directores de Departamento, los Directores de Programa.	El Vicerrector Académico, la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión los Decanos, los Directores de Escuela, los Directores de Departamento, los Directores de Programa.
Dos Representantes de los profesores ante Comité Electoral	Profesores de Planta y profesores transitorios de tiempo completo y medio tiempo que sean mínimo de categoría Asistente o superior.	Podrán participar con su voto los docentes de Planta y los docentes Transitorios de tiempo completo y medio tiempo que sean de categoría Auxiliar y que tengan mínimo un año de experiencia en la Universidad como docentes transitorios.
Un Representante de los Profesores ante el Comité de Bienestar Universitario	Profesores de Planta y profesores transitorios de tiempo completo y medio tiempo que sean mínimo de categoría Asistente o superior.	Podrán participar con su voto los docentes de Planta y los Transitorios de tiempo completo y medio tiempo que sean de categoría Auxiliar y que tengan mínimo un año de experiencia en la Universidad como docentes transitorios.
Tres Representantes por elección al Comité Central de Investigaciones	Docentes con experiencia investigativa y con formación mínima de maestría y un producto resultado de investigación de nuevo conocimiento verificable en los últimos tres (3) años.  Nota: Los docentes transitorios deberán además cumplir son el requisito de ser categoría Asistente o superior.	Podrán participar con su voto los docentes de planta y los docentes transitorios de tiempo completo o medio tiempo que sean de categoría Auxiliar y que tengan mínimo un año de experiencia con la Universidad como docentes transitorios, pertenecientes a grupos de investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
Dos Representantes de los profesores vinculados a la Carrera Docente ante el Comité Interno de	Profesores vinculados a la Carrera Docente, (docentes de planta Acuerdo 41 de 2017 art 65)	Podrán participar con su voto los docentes de Planta y los docentes Transitorios de tiempo completo y medio tiempo que sean de categoría Auxiliar y que tengan mínimo un año de experiencia en la Universidad como docentes transitorios.

Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP		
Un Representante de los Empleados Administrativos ante el Comité de Bienestar Universitario	Personal Administrativo de planta y personal administrativo vinculado de manera transitoria que tenga contrato de Tiempo Completo, con mínimo un año de experiencia equivalente en tiempo completo en la U.T.P. (Acuerdo 21 de 2005)	Personal administrativo de Planta y vinculado de manera transitoria que tenga contrato de Tiempo Completo, con mínimo un año de experiencia equivalente en tiempo completo en la U.T.P.
Un Representante de los Empleados de Carrera Administrativa a la Comisión de Personal.	Empleados de Carrera Administrativa (Administrativos de planta Acuerdo 10 de 2012 art 4°)	Empleados de Carrera Administrativa y personal administrativo vinculado de manera transitoria que tenga contrato de Tiempo Completo, con mínimo un año de experiencia equivalente en tiempo completo en la U.T.P.
Un Representante de los Empleados Administrativos y Trabajadores Oficiales ante el Comité de Capacitación Administrativa	Trabajadores Oficiales, Personal Administrativo de planta y personal administrativo vinculado de manera transitoria que tenga contrato de Tiempo Completo, con mínimo un año de experiencia equivalente en tiempo completo en la U.T.P. (Resolución 2593 de 2004 y Acuerdo 21 de 2005)	Trabajadores Oficiales, Personal administrativo de Planta y personal administrativo vinculado de manera Transitoria que tenga contrato de Tiempo Completo, con mínimo un año de experiencia equivalente en tiempo completo en la U.T.P.
Un Representante y su suplente ante el COPASST	Trabajadores Oficiales, Personal Administrativo de planta y personal administrativo vinculado de manera transitoria que tenga contrato de Tiempo Completo, con mínimo un año de experiencia equivalente en tiempo completo en la U.T.P.  Profesores de Planta y profesores transitorios de tiempo completo y medio tiempo que sean mínimo de categoría Asistente o superior.	Trabajadores Oficiales, Personal administrativo de Planta y personal administrativo vinculado de manera Transitoria que tenga contrato de Tiempo Completo, con mínimo un año de experiencia equivalente en tiempo completo en la U.T.P.  Podrán participar con su voto todos aquellos docentes de Planta y docentes Transitorios de tiempo completo y medio tiempo que sean de categoría Auxiliar y que tengan mínimo un año de experiencia en la Universidad como docentes transitorios.
Dos Representantes de los Estudiantes ante el Comité Electoral	Estudiantes de pregrado y posgrado con matrícula vigente en la Universidad.	Estudiantes de pregrado y posgrado con matrícula vigente en la Universidad.
Un Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Universitario	Estudiantes de pregrado y posgrado con matrícula vigente en la Universidad.	Estudiantes de pregrado y posgrado con matrícula vigente en la Universidad.

